

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 322/2009

VIEDMA, 09 de junio de 2009.

VISTO: Las Resoluciones N° 158 y 215/09,

CONSIDERANDO:

Que no obstante haberse fijado el 15 de junio del corriente año para el inicio de la experiencia piloto en mediación penal a llevarse a cabo en las distintas circunscripciones de la provincia, se están llevando a cabo las acciones de capacitación y el análisis de las cuestiones operativas necesarias por parte de la Comisión de implementación de la mediación penal se realizará en la reunión de los días 11 y 12 del corriente mes en General Roca.

Que en ese orden, es de toda conveniencia postergar la implementación al 18 de agosto de 2009.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) POSTERGAR el inicio de la mediación penal en el ámbito del Poder Judicial, en las cuatro circunscripciones judiciales, como experiencia piloto, a partir del 18 / 08 /2009.

2º) Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

LUTZ - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.